RESOLUCION No 025
(JUNIO 17 DE 2025).

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACION - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 20 RESOLUCIÓN No 024 DE 2021 ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER".

La suscrita Gerente de la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER, en uso de sus facultades Legales, Reglamentarias, y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER es una entidad pública descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objetivo principal es la prestación de servicio de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que conforme lo previsto en la Ley 100 de 1993, numeral 6 del artículo 195 y en el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, por lo tanto, estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

Que conforme lo establece el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran los principios de la función administrativa y la gestión fiscal referida en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en desarrollo de su actividad contractual y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N° 5185 del 04 de Diciembre de 2013 por la cual fijo los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que la E E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER mediante el Resolución No 024 de 2021 adoptó el Manual de Contratación, fijando los parámetros legales para el ejercicio de la actividad contractual de la entidad.

Que la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER presenta la necesidad de adquirir UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRASLADO BÁSICO ASISTENCIAL (TAB) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Que en tal sentido se acatarán las disposiciones del Manual de Contratación de la E.S.E. establecido mediante la RESOLUCIÓN No 024 de 2021 para lo cual la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará mediante la modalidad de selección denominada CONVOCATORIA PÚBLICA, establecida en el Artículo 20 de la RESOLUCIÓN No 024 DE 2021, la cual determina:

"ARTICULO 20. CONVOCATORIA PÚBLICA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 18.1 del Estatuto de contratación, deberá ser desarrollada cuando la cuantía del objeto a contratar sea igual o superior a OCHENTA (80) SMLMV y se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento.

El Equipo de contratación con el acompañamiento del área gestora y financiera de la E.S.E., elaborará los siguientes documentos, los cuales, para ser publicados en el SECOP II, serán aprobados por la Gerencia, de conformidad con el siguiente procedimiento y los numerales subsiguientes:

ACTUACIÓN	TERMINO MÍNIMO
Publicación del proyecto de términos de referencia o condiciones y presentación de observaciones	Un día (01) hábil
Respuesta a observaciones al proyecto de términos de referencia o condiciones y publicación de los términos de referencia o condiciones definitivos y el acto administrativo de apertura	Un día (01) hábil
Recepción de ofertas	Un día (01) hábil
Evaluación de ofertas	Un día (01) hábil
Publicación de la evaluación	Un día (01) hábil
Presentación de observaciones a la evaluación	Un día (01) hábil
Respuesta a las observaciones de la evaluación y publicación del acto administrativo de adjudicación	Un día (01) hábil

Legalización y presentación de garantías del contrato para su ejecución	Dentro del término anterior y hasta el tercer día hábil siguiente

Que en mérito de lo antes expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR JUSTIFICADA la modalidad de selección denominada CONVOCATORIA PÚBLICA, establecida en el Artículo 20 de la RESOLUCIÓN No 024 de 2021, para la ejecución del trámite Pre contractual, Contractual y Post Contractual del proceso cuyo objeto sería CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRASLADO BÁSICO ASISTENCIAL (TAB) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. MCS-058-2025, con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($3200.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Las condiciones a exigir por parte de la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER pueden ser consultadas en los Documentos Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, Pre Pliego de Condiciones, Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria y demás pertinentes los cuales podrán ser consultados en la CALLE 4 No 4-75 Municipio de Confines Sder. Correos electrónicos gerencia@esecentrodesaludsancayetano-confines-santander.gov.co en la página web de la entidad Página Web E.S.E Hospital San Pedro Claver Mogotes (http://www.esecentrodesaludsancayetano-confines-santander.gov.co) y en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER, a los diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMADO EN ORIGINAL

WENDY TATIANA SANABRIA SALAZAR
Gerente E.S.E Centro De Salud San Cayetano